



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

1

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, emite el siguiente informe sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2018.

1º Por lo que respecta al estado de ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos fueron inferiores en 1.643.677,67 euros a las previsiones definitivas, una vez eliminado del capítulo 8 Activos Financieros la utilización del remanente de tesorería para modificar el presupuesto por importe de 2.430.082,83 euros, siendo las variaciones más significativas las siguientes:

- Disminución de los derechos reconocidos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (-16.046,81 €), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (-15.313,15 €) e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (-3.285,83 €) y aumento en el Impuesto sobre Actividades Económicas (+3.499,26 €), lo que hace una disminución total en concepto de Impuestos Directos de -31.146,53 euros.
- Incremento en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por importe de 42.581,43 €
- Disminución total en los derechos reconocidos del capítulo 3 por importe de -32.648,55 € siendo las variaciones más significativas tanto al alza como a la baja las siguientes: tasa por recogida de basuras (-22.892,98 €), cementerio (-10.261,50 €), servicios sociales (-19.241,93 €), servicios culturales (-6.553,90 €), licencias de apertura (-2.302,13 €), puestos venta ambulante (-6.145,31 €) e intereses de demora (-6.393,53 €), produciéndose los incrementos mayores en las tasas por vallas y andamios etc (+15.541,29 €), ocupación vía pública por empresas suministradoras(+12.263,95 €), multas (+14.755,00 €), precios públicos servicios generales (+3.352,14 €) y mesas y sillas (+2.332,90 €).
- Aumento global de 253.238,37 euros en los derechos reconocidos por transferencias corrientes, pudiéndose destacar las variaciones siguientes: aumento de las subvenciones concedidas por la Diputación Foral (+377.205,11 €), disminución en las aportaciones



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

1

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

del Gobierno Vasco (-116.968,90 €) y de Entidades Locales (-11.960,69 €).

- Disminución en los ingresos patrimoniales correspondientes a concesiones administrativas.
- En el capítulo 6, la minoración se produce por no haberse realizado la enajenación prevista de la parcela sita en Zeharkalea.
- El capítulo 7 presenta una disminución de -72.834,76 euros correspondientes mayoritariamente a las subvenciones previstas de Hirigune, y de la Diputación Foral en concepto de eficiencia energética y construcción de Bidegorri.

2º En cuanto al estado de gastos, señalar primeramente que, éstos han disminuido en 4.400.683,91 €, estando relacionados directamente con bajas en la plantilla de personal, con los ingresos en concepto de transferencias y subvenciones afectos a gastos, no ejecución de la totalidad de las inversiones previstas y no amortización del préstamo de Kutxabank por encontrarse en período de carencia. No obstante, muchas de las inversiones se encuentran en situación de remanentes de crédito a incorporar al ejercicio de 2019.

3º El resultado presupuestario del ejercicio de 2018 asciende a la cantidad de 326.923,41 euros y el de ejercicios cerrados a -24.814,60 euros (motivado por la baja en cuentas de derechos y obligaciones anuladas).

Una vez efectuados los ajustes correspondientes a las desviaciones negativas de financiación y a los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, el Resultado Presupuestario arroja un saldo positivo de 2.460.762,88 euros.

4º Se ha intentado ajustar lo máximo posible el importe total de las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aplicándose las mismas con criterio restrictivo, ello motivado por el hecho de que el seguimiento de dichos gastos se ha efectuado de forma manual.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

1

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

5º Para la determinación de los derechos de difícil o imposible realización, se han tenido en cuenta los correspondientes a los capítulos 1, 2, 3 y 4 de ingresos cuya antigüedad es superior a 24 meses.

6º El Remanente Líquido de Tesorería, tras la deducción del dudoso cobro (-829.607,92 €) asciende a **4.228.943,82** euros todos ellos para gastos generales.